En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

La Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, en su calidad de Autoridad Sanitaria, ejerce la rectoría del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias, orientando su gestión al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales de la Salud Pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la inspección y vigilancia de los prestadores, la administración de los recursos del aseguramiento y la prevención de riesgos sanitarios del ambiente.

En concordancia con el Plan Decenal de Salud y el Decreto 0516 de 2016, el fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria busca garantizar capacidades institucionales de medios y de resultados que permitan el ejercicio efectivo de funciones de regulación, conducción, gestión financiera, ejecución de acciones colectivas y provisión oportuna de servicios de salud. Estas acciones se desarrollan bajo los principios de la función administrativa y de buen gobierno, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cali, capital pacífica de Colombia", aprobado mediante el Acuerdo 0578 de 2024.

Para el presente proceso de contratación, se ejecutarán iniciativas en el marco del Propósito 1 "Cali Reconciliada", reto 6102 "Oportunidades para la integración social y económica", programa 6102004 "Salud integral y de calidad", orientadas a la intervención de riesgos en salud mediante campañas de Atención Primaria en Salud (APS).

La Atención Primaria en Salud, definida en la Ley 1438 de 2011 y desarrollada por la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), constituye una estrategia intersectorial y articuladora del sistema, con enfoque familiar, comunitario y diferencial, que integra la promoción, prevención, detección temprana, gestión del riesgo y activación de rutas de atención, en coordinación con entidades territoriales, aseguradores y prestadores de servicios de salud.

Desde el año 2016, la Secretaría de Salud Pública implementa la estrategia de APS a través de las Empresas Sociales del Estado, priorizando acciones territoriales de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	promoción y prevención, caracterización poblacional e intervención de riesgos individuales, familiares y comunitarios, con énfasis en grupos en condición de vulnerabilidad. En los últimos años, se ha fortalecido la gestión del riesgo en salud pública, particularmente frente a eventos de interés que generan mortalidad evitable. La situación de salud mental en niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Santiago de Cali constituye una problemática prioritaria de salud pública, evidenciada por el incremento de eventos asociados a violencias, trastornos mentales, consumo de sustancias psicoactivas e intento suicida, según el ASIS 2024. En este contexto, la APS se consolida como el nivel idóneo para el desarrollo de intervenciones oportunas, territoriales y diferenciales. En este sentido, la priorización de escuelas de fútbol como escenario de intervención desde la APS responde a su potencial como espacios comunitarios de alta permanencia, reconocimiento territorial y vinculación familiar, donde es posible desarrollar acciones sistemáticas de evaluación del estado de salud mental, educación socioemocional, fortalecimiento de factores protectores y activación de rutas de atención en salud. El deporte organizado contribuye significativamente al desarrollo de habilidades como la regulación emocional, la autoestima, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, elementos clave para la prevención de trastornos mentales y la mitigación de situaciones de vulnerabilidad psicosocial. En consecuencia, se justifica la implementación de una estrategia de APS con enfoque diferencial en escenarios comunitarios priorizados, como escuelas de fútbol, orientada a la promoción del bienestar psicosocial, la detección temprana de riesgos en salud mental y la activación de rutas integrales de atención. Esta intervención se desarrollará mediante campañas de modos, condiciones y estilos de vida saludables, ejecutadas por equipos interdisciplinarios. La Empresa Social del Estado – Red de Salud Centro de Santiago de Cali será responsable de la caracterización de la población intervenida, la identificación e intervención de riesgos, la articulación con las EPS para la definición de rutas específicas de atención y la formulación e implementación del Plan de Información, Educación y Comunicación (IEC).
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Red de Salud Centro se compromete para con la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali a fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población realizando caracterización e intervención de riesgos identificados y la implementación de planes de información, educación y comunicación (IEC), que permitan contribuir al logro de las metas de Salud Pública enmarcadas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SGSSS EN SANTIAGO DE CALI" BP 26005478

Alcance: Realizar dos campañas de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables para 1.000 niños y adolescentes (Con rango de edad entre 5 a 17 años).

c Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PRODUCTO TANGIBLE ENTREGADO
1.	Caracterizar a la población.	• Instrumento de diagnóstico y caracterización diligenciado: Esta actividad se llevará a cabo con la ayuda del instrumento de diagnóstico y caracterización diseñado por la SSP, el cual debe ser diligenciado en su totalidad sin realizar modificación alguna a las preguntas. El instrumento debe ser diligenciado con letra legible para facilitar la digitación. (1.000 niños y adolescentes) • Base de datos alimentada con la información recolectada: Una vez verificada la calidad de la información (del instrumento de caracterización) por parte del coordinador del equipo y el auxiliar administrativo, deberá ser digitada, para la generación de las bases de datos correspondientes. (1.000 niños y adolescentes)
2.	Intervenir riesgos en Salud identificados.	• Formatos de intervención diligenciados: Formatos de intervención diligenciados, donde se evidencie el direccionamiento de la población identificada con riesgos a las diferentes IPS, los procesos educativos a desarrollar y el seguimiento respectivo para la intervención efectiva de dicha población. • Actas y registros de participación en 1 (una) campaña de promoción y prevención de acuerdo a riesgos identificados: La planeación y ejecución de la jornada será responsabilidad del coordinador del equipo y el profesional social, los cuales deberán solicitar con anticipación, el acompañamiento de la Unidad Móvil de la ESE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			• Diseñar y ejecutar un plan de educación de sensibilización en salud: TODAS las personas identificadas con riesgos que requieran alguna atención en salud, deberán ser direccionadas a su respectiva IPS, INDEPENDIENTEMENTE del régimen de salud al que pertenezcan (contributivo, subsidiado, especial) o si se trata de población no asegurada (PNA).
	3.	Analizar información.	• Correos electrónicos enviados a las EPS: El coordinador del equipo deberá consolidar la información de los casos de riesgo identificados de acuerdo a las directrices impartidas por la SSP. Dicha información deberá ser actualizada y entregada a las EPS para su respectivo monitoreo y seguimiento. Informes de avance con descripción de las actividades desarrolladas durante la implementación de la estrategia de APS. (Formato diseñado por la SPP)
	4.	Realizar implementación de rutas.	• Actas y registros de participación en mesa de trabajo con EPS e IPS. • Diseñar y ejecutar un plan territorial multisectorial que incluya intervenciones conjuntas con los demás sectores: En este contexto, se promueve la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en Entornos de Vida Cotidiana • Acta de participación en mesa intra e intersectorial: Esta instancia intersectorial está enmarcada en la Estrategia Nacional Entornos Saludables, adelantando estrategias de intervención territorial a partir de criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria.
	5.	Realizar el plan de IEC de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	• Diseñar y ejecutar un Plan de Educación e Información sobre el cuidado y autocuidado para la prevención de riesgos: Para el cumplimiento la SSP diseñó un modelo de Plan de Información, Educación y Comunicación que deberá ser diligenciado para la intervención de las condiciones ambientales y los riesgos en salud de las personas caracterizadas bajo la estrategia.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.		
	0000		
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).		
	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de junio de 2026.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

f.	Obligaciones específicas del contratista. **1.** Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. **2.** Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. **3.** Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) **4.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. **5.** Todo registro fotográfico que se realice dentro del marco del proyecto deberá incluir marca de agua que contenga el nombre de la actividad, fecha, hora, y lugar de realización (departamento, ciudad, dirección). **6.** La E.S.E. deberá entregar y elaborar informes de avance mensuales, el informe debe contener criterios de calidad técnica, ortografía, y de redacción alineadas a las actividades contratadas. **7.** El incumplimiento de cualquiera de las actividades y/ obligaciones del presente contrato Interadministrativo por parte de la E.S.E, será causal de terminación del mismo. **8.** Asistir a reuniones que convoque la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, dentro de su proceso de seguimiento y control a las actividades contractuales previa citación. **9.** Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por parte del supervisor. **10.** Someter a consideración y aprobación de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual. **11.** Dar cumplimiento a las normas que apliquen a la ejecución del presente contrato. **12.** Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución óptima del proyecto y que se relacionen directamente con la dirección del mismo.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Se remite cadena de valor de proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SGSSS EN SANTIAGO DE CALI" BP 26005478".
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

YANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Secretaría de Salud Pública

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

Marcela de la Hoz Risso
Contratista

ROL TÉCNICO

Juan Fernando Salas
Contratista

ROL TÉCNICO

Sandra Yaneth Sanchez Mina
Profesional Universitario

ROL JURÍDICO

Laura Duque Muñoz
Contratista

ROL TÉCNICO

Stephania Godoy Montoya
Contratista

Proyectó Aspectos Técnicos: Stephania Godoy Montoya – Contratista
Revisó Aspectos Técnicos: Juan Fernando Salas – Contratista, Sandra Yaneth Sánchez Mina – Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Laura Duque Muñoz – Contratista
Revisó Aspectos Financieros: Marcela de la Hoz Risso- Contratista
Revisó: Guillermo Fernández Rojas- Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Angel Javier Angulo Caicedo-Contratista
Aprobó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.